

# **Ayuda para trabajadores lesionados de empresas autoaseguradas**



**Oficina del Defensor  
de los Derechos  
del Trabajador**

**<http://ombuds.selfinsured.wa.gov/espanol>**

## ¿Qué hace la Oficina del Defensor de los Derechos del Trabajador?

Defendemos los derechos de trabajadores lesionados de empresas autoaseguradas que necesiten ayuda para navegar el proceso de compensación para trabajadores. También trabajamos para mejorar el Sistema de compensación para trabajadores autoasegurados identificando problemas y recomendando mejoras en las políticas.

Aunque estamos físicamente localizados en el Departamento de Labor e Industrias del Estado de Washington (L&I), el Intercesor es nombrado por el Gobernador y trabaja como agente independiente y defensor de los trabajadores de empleadores autoasegurados.

### Un recurso de información

Nuestro equipo ayuda a contestar preguntas y explica los derechos y responsabilidades de trabajadores lesionados y empleadores que navegan las normas del seguro industrial de Washington para la comunidad de empleadores autoasegurados. Proporcionamos información sobre la compensación para trabajadores, incluyendo educación, capacitación y recursos en Internet.



## **Investigación de quejas**

También ayudamos a los trabajadores lesionados para asegurar que reciban los beneficios de compensación para trabajadores a los que tienen derecho bajo la ley. Cuando un trabajador lesionado se comunica con nosotros sobre un asunto relacionado con un reclamo, nuestro equipo revisa e investiga la queja. Es posible que necesitemos comunicarnos con su proveedor de cuidado de la salud, empleador o administrador de terceros (TPA) durante la investigación para resolver el asunto. Usted será parte del proceso.

## **Confidencialidad**

Los archivos de la Oficina del Defensor de los Derechos del Trabajador son confidenciales. No compartimos información sobre preguntas o una queja sin su autorización.

## **Defensores de los derechos del trabajador, no abogados**

El personal de la Oficina del Defensor de los Derechos del Trabajador tiene años de experiencia tratando asuntos de compensación para trabajadores. Podemos ayudarlo para asegurar que reciba los beneficios apropiados bajo la ley. Si nuestro equipo no puede ayudarlo a resolver este asunto, usted puede consultar con un abogado que se especialice en compensación para trabajadores. Puede encontrar un abogado que lo asesore en las páginas amarillas, en línea o a través de la Asociación del colegio de abogados de Washington en línea en [www.wsba.org](http://www.wsba.org) o llamando al 1-800-945-9722.

## **Preguntas frecuentes sobre beneficios de Compensación para trabajadores de Washington**

- 1. ¿Cuáles son mis derechos y responsabilidades como trabajador de un negocio autoasegurado?** Usted tiene los mismos derechos y responsabilidades que otros trabajadores del estado de Washington. No puede renunciar a sus derechos bajo las leyes de seguro industrial de Washington o ser discriminado por presentar un reclamo (RCW 51.04.060).
- 2. ¿Cómo puedo presentar un reclamo para beneficios?** Comuníquese con su empleador para presentar un reclamo y solicite el formulario Reporte de accidente de empresa autoasegurada (SIF-2). Su proveedor médico también debe presentar un Reporte Inicial de proveedor (PIR) a su nombre.
- 3. ¿Me pagarán por las ausencias a mi trabajo?** Si su proveedor determina que usted no puede trabajar como resultado de su lesión o enfermedad ocupacional, se le pagará una parte del salario perdido. No se le pagará por asistir a citas con proveedores médicos a menos que su proveedor certifique que no puede trabajar.

4. **¿Puedo escoger a mi proveedor de cuidado de la salud?** La primera vez usted puede escoger cualquier proveedor médico que esté calificado para tratar su lesión. Pero para continuar recibiendo tratamiento, su proveedor debe ser parte de la Red de proveedores médicos de L&I. Si su proveedor regular no es parte de la red y no desea registrarse, usted debe transferirse a un proveedor de la red. Vaya a <http://enespanol.Lni.wa.gov/Spanish/ClaimsIns/Claims/FindADoc> para ver la lista. Asista a sus citas médicas y siga el plan de tratamiento recetado.
5. **¿Cómo puedo protestar una decisión sobre mi reclamo?** Presente una protesta por escrito con la Sección de autoaseguro de L&I dentro de 60 días a partir de haber recibido la Notificación de decisión (Orden) con la que no está de acuerdo. Explique detalladamente por qué piensa que la decisión es injusta y proporcione cualquier información adicional que pueda ayudarle. Envíe su protesta por correo a: Department of Labor & Industries, Self-Insurance Section, PO Box 44892, Olympia WA 98504-4892.
6. **Recibí una factura de mi proveedor de cuidado de la salud por tratamiento relacionado con la lesión. ¿Qué puedo hacer?** Comuníquese con su empleador o administrador de terceros inmediatamente. Todas las facturas médicas relacionadas con la lesión deben enviarse directamente a ellos para que se paguen.

*Visite el sitio de Internet de la Oficina del Defensor de los Derechos del Trabajador para mayor información.*

## Para presentar una queja:

Usted puede presentar una queja por escrito o comunicarse con la Oficina del Defensor de los Derechos del Trabajador al 1-888-317-0493. Si envía una queja por correo o fax, por favor incluya su nombre, número de reclamo, información para comunicación y una descripción breve de su asunto.

Comunicarse a:

Office of the Ombuds for  
Self-Insured Injured Workers  
Department of Labor & Industries  
950 Broadway Suite 200  
Tacoma WA 98402

Línea gratuita: 1-888-317-0493

Tenemos servicios de interpretación disponibles

Correo electrónico confidencial: [SIombuds@Lni.wa.gov](mailto:SIombuds@Lni.wa.gov)

Fax: 253-596-3885



Para mayor información, descargue una copia de la *Guía de beneficios de compensación para trabajadores — para empleados de empresas autoaseguradas*: [www.Lni.wa.gov/go/F207-085-999](http://www.Lni.wa.gov/go/F207-085-999).

*A petición del cliente, hay ayuda disponible para personas que hablan otros idiomas y otros formatos alternos de comunicación para personas con discapacidades. Llame al 1-800-547-8367. Usuarios de dispositivos de telecomunicaciones para sordos (TDD, por su sigla en inglés) llamen al 711. L&I es un empleador con igualdad de oportunidades.*